



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PROMOVIENDO EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES".

EXENTO

DECRETO N° **2436** /2022.-

ARICA, 28 DE MARZO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y modificaciones; Ordinario N° 595, de fecha 21 de marzo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ordinario N° 252, de fecha 24 de marzo de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa sobre la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4227, de fecha 24 de marzo de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género en su rol social de apoyo a las mujeres, se propone prestar soporte a las mujeres en su AUTONOMIA ECONOMICA a través del fortalecimiento y promoción en diversas actividades de interés común.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el programa denominado "PROMOVIENDO EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROMOVIENDO EL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO– DEPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO-OFICINA COMUNAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
1.3.-FECHA	: MAYO A DICIEMBRE 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género en su rol social de apoyo a las mujeres de acuerdo al:  Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.</li> <li>• Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.</li> <li>• Convenio 169 de la OIT</li> <li>• La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.</li> <li>• La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.</li> </ul> Y Marco Jurídico Nacional <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l.</li> <li>• Ley 20.280.</li> </ul> Se propone prestar soporte a las mujeres en su AUTONOMIA ECONOMICA a través del fortalecimiento y promoción en diversas actividades de interés común.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 donde la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.
2.2. Descripción	: La Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género, dependiente del Departamento de Comunidad y Territorio, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como objetivo desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.

Es por ello, que la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género aborda las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, desarrollando estrategias de trabajo como el emprendimiento y microempresa, e inserción en mercado de trabajo dependiente con enfoque de género.

De acuerdo a lo anterior es que se ejecutará el presente programa de AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES, donde la CEPAL la define como la capacidad de generar y controlar ingresos a partir del acceso al trabajo remunerado en condiciones de igual. Siendo este último punto un objetivo estratégico central, ya que es un pilar fundamental el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

Desde esta línea de trabajo, la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género prestará apoyo a las mujeres trabajadoras, tanto dependientes como independientes, cesantes o que busquen trabajo por primera vez; entregándoles información y orientación para acceder a oportunidades de empleo, capacitación y financiamiento. También se gestionarán recursos y talleres para focalizar en las mujeres trabajadoras, estableciendo una coordinación con diferentes instituciones. Así también, se apoyarán iniciativas de organizaciones de mujeres para ferias y actividades de promoción de mujeres emprendedoras, como generar espacios para que comercialicen sus productos, entre otros.

El proyecto consta de las siguientes actividades:

#### ACTIVIDAD 1: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

Esta Actividad necesitara de materiales de difusión y la contratación de los expertos. Cabe destacar que lo explicado anteriormente puede sufrir modificaciones de acuerdo a la disponibilidad de espacios comunitarios y experta a contratar.

##### Detalle:

##### N°1 CURSO DE PANADERIA

- Este curso se realizará en el mes de mayo (fecha tentativa), para un total de 30 beneficiarias mayores de 18 años, el cual desarrollará habilidades, y fortalecerá virtudes de las mujeres participantes con el objetivo de brindar ideas de emprendimiento Con un Total de 24 horas mensual.

##### Detalle:

##### Curso Panadería:

Fecha: mayo 2022 (Sujeta a Cambio)

Ejecución: Curso práctico de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana, por 2 semanas al mes.

Lugar: Se realizarán en el lugar que gestione la Oficina de la Mujer

N° de participantes: 30 mujeres.

##### N°2 CURSO DE DEPILACIÓN PROFESIONAL, CUERPO COMPLETO

- Este curso se realizará en el mes de mayo (fecha tentativa) para un total de 30 beneficiarias mayores de 18 años, el cual desarrollará habilidades, y fortalecerá virtudes de las mujeres participantes con el objetivo de brindar ideas de emprendimiento. Con un Total de 24 horas.

##### Detalle:

##### Curso Depilación Profesional:

Fecha: mayo 2022 (sujeta a cambios)

Ejecución: Curso práctico de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes

Lugar: Se realizarán en el lugar que gestione la Oficina de la Mujer

N° de participantes: 30 mujeres.

##### N°3 CURSO DE ALMOHADILLAS TERAPEUTICAS

- Este curso se realizará en el mes de junio (fecha tentativa), para un total de 30 beneficiarias mayores de 18 años, el cual desarrollará habilidades, y fortalecerá virtudes de las mujeres participantes con el objetivo de brindar ideas de emprendimiento. Con un Total de 24 horas.

##### Detalle:

##### Curso Almohadillas Terapéuticas:

Fecha: junio 2022 (sujeta a cambios)

Ejecución: Curso práctico de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes

Lugar: Se realizarán en el lugar que gestione la Oficina de la Mujer  
 N° de participantes: 30 mujeres.

**N°4 CURSO DE JABONES ARTESANALES**

- Este curso se realizará en el mes de junio (tentativo), para un total de 30 beneficiarias mayores de 18 años, el cual desarrollará habilidades, y fortalecerá virtudes de las mujeres participantes con el objetivo de brindar ideas de emprendimiento. Con un Total de 24 horas.

Detalle:

Curso Jabones artesanales:

Fecha: junio 2022 (sujeta a cambios)

Ejecución: Curso práctico de 24 horas mensuales, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes

Lugar: Se realizarán lugar que gestiones la oficina de la mujer

N° de participantes: 30 mujeres.

- CERTIFICACIÓN DE CURSOS DICTADOS PARA MUJERES

Fecha: julio 2022

Lugar: (Por Confirmar)

Hora: de 18:00 a las 19:30 hrs.

Para esta actividad se requerirá servicios de coctel.

**ACTIVIDAD 2: FERIAS DE EMPRENDEDORAS DE ARICA Y ENCUENTRO DE MUJERES**

Esta actividad se dividirá en 3 ferias emprendedoras (distintas fechas), el cual será abierta a la comunidad y tendrá de beneficiarias a más de 60 mujeres mayores de 18 años las cuales son emprendedoras independientes y/o pertenecen a organizaciones y centros de madres, con el objetivo que puedan dar a conocer sus productos contando con un espacio para mostrar sus manualidades y trabajos.

- FERIA EMPRENDEDORAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES

Fecha: 04 y 05 mayo 2022

04 y 05 agosto 2022

19,20 y 21 diciembre, 2022

Lugar: (por confirmar)

Hora: De 09:00 a 20:00 hrs (por confirmar)

**CARTA GANTT**

MESES	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
<b>ACTIVIDADES 1</b>									
CURSO DE PANADERIA		X							
CURSO DE DEPILACIÓN		X							
CURSO DE ALMOHADILLAS TERAPEUTICAS			X						
CURSO DE JABONES ARTESANALES			X						
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIONES				X					
<b>ACTIVIDADES 2</b>									
FERIAS EMPRENDEDORAS		X			X				X

\*\* fechas y lugares sujetos a modificación

III.- OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL:

Promover la autonomía económica de mujeres de la comuna, a través de apoyos que le permitan insertarse laboralmente y/o mejorar su empleabilidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- ACTIVIDAD 1: CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN PARA MUJERES

Fortalecer el conocimiento laboral a mujeres trabajadoras independientes.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro fotográfico y listado de asistencia

- ACTIVIDAD 2: FERIAS DE EMPRENDEDORAS DE ARICA

Poner a disposición de las mujeres de la comuna, una oferta estatal articulada para iniciar emprendimientos y/o mejorar sus iniciativas de negocios.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de ferias realizadas}}{N^{\circ} \text{ de ferias programadas}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de asistencia, listado de asistencia y registro fotográfico.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Depto. Comunidad y Territorio.
- ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género

A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN TALLER EJECUTADO
<p><b>ACTIVIDAD 1:</b>  <b>1.1 CURSO DE PANDERIA</b></p> <p>DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sra. ANA MARIA SANTIBAÑEZ PALMA</li> <li>- R.U.T. ██████████</li> <li>- Dirección: ████████████████████████████████████</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CURSO DE COMIDA SALUDABLE</li> </ul> <p>El pago deberá realizarse mensual, por un mínimo de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo del taller: mayo 2022</li> <li>- Valor mensual: 875.000 imp. Incl.</li> </ul> <p>Los feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD DE PAGO</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio.</p> <p><b>1.2 CURSO DE DEPILACIÓN PROFESIONAL CUERPO COMPLETO</b></p> <p>DATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sra. MARIANELA MORA QUILAQUIR</li> <li>- R.U.T. ██████████</li> </ul>	<p>\$875.000.-</p> <p>\$875.000.-</p>

	<p>- Dirección: 10 de julio 3063</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>CURSO DE DEPILACIÓN CUERPO COMPLETO</u></li> </ul> <p>El pago deberá realizarse mensual, por un mínimo de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes.</p> <p>- Periodo del taller: mayo 2022 - Valor mensual: 875.000 imp. Incl.</p> <p>Los feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio</p> <p><u>1.3 CURSO DE ALMOHADILLAS TERAPEUTICAS</u></p> <p>DATOS</p> <p>- Sra. BERNARDITA ARAYA BLANCO - R.U.T. [REDACTED] Dirección: [REDACTED]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>CURSO DE ALMOHADILLAS TERAPEUTICAS</u></li> </ul> <p>El pago deberá realizarse mensual, por un mínimo de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes.</p> <p>- Periodo del taller: junio, 2022 - Valor mensual: 875.000 imp. Incl.</p> <p>Los feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio prestados</p> <p><u>1.4 CURSO DE JABONES ARTESANALES</u></p> <p>DATOS</p> <p>- SRA: AMELIA VILLAVICENCIO TAGLE - R.U.T.: [REDACTED] - Dirección: [REDACTED] - Fono: [REDACTED]</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>CURSO DE JABONES ARTESANALES</u></li> </ul> <p>El pago deberá realizarse mensual, por un mínimo de 24 horas mensual, el cual será dividido en 3 horas diarias, 4 veces por semana por 2 semanas al mes.</p> <p>- Periodo del taller: mayo, 2022 - Valor mensual: \$875.000 imp. Incl.</p> <p>Los feriados serán reemplazados por un día hábil de la misma semana.</p> <p style="text-align: center;">MODALIDAD DE PAGO</p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta de servicio prestados.</p>	<p>\$875.000.-</p> <p>\$875.000</p>
<p><u>NOTA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género.</li> <li>• La Oficina Comunal de la Mujer y Equidad de Género entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato.</li> <li>• La confección del contrato estará a cargo de la Oficina de personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.</li> </ul>		

		MERCADO PÚBLICO	TOTAL
4.2.- MATERIALES	:	Expertos a contratar para cursos de especialización	\$3.500.000.-
		Servicios de alimentación: Coctel certificación de cursos de capacitación (especificaciones técnicas según anexo 2).	\$ 400.000.-
		Servicios alimentación: 3 Feria mujeres emprendedoras (especificaciones técnicas según anexo 2).	\$ 900.000.-
		Materiales de difusión e informativos: Afiches para difusión, lienzo para ferias y pendones (especificaciones técnicas según anexo 2).	\$ 700.000.-
		TOTAL	\$ 5.500.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Expertos a contratar para cursos de especialización	215.21.04.004.019	Hono. Of. de la Mujer	\$ 3.500.000
Servicios de alimentación: Coctel certificación Capacitaciones	215.22.01.001.001	Dideco (P/Personas)	\$ 400.000.-
Servicios de alimentación: 3 Feria Mujeres Emprendedoras	215.22.01.001.001	Dideco (P/personas)	\$ 900.000.-
Materiales de difusión e informativos: Afiches para difusión, lienzo para ferias y pendones	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	\$ 700.000.-
TOTAL			\$5.500.000.-

El monto total del Programa es de \$ 5.500.000.

- El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Adm. y Finanzas procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-